

Núm. salida: S2500032
Fecha: 25/03/2025

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.1, letra a; 29.4; 32.1, 32.3, 32.4; 32.5, 38.1, letra k, y 58.2 de los Estatutos del Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona, la Junta de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2025, ha acordado la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en fecha **15 de abril de 2025 a las 19:00 horas**, en la Sala de Actos de la sede colegial (C/ Consell de Cent, 365, de Barcelona) con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta de Gobierno, de la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del balance cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Sorteo público para la elección de las personas colegiadas que compondrán la Mesa Electoral de las elecciones a cargos de Junta de Gobierno de junio de 2025, de acuerdo con el artículo 58.2 de los Estatutos del Colegio.
3. Examen y aprobación, si procede, de las propuestas que figuren en el orden del día y que se hayan presentado de acuerdo con lo que establece el apartado 4 del artículo 29 que se reproduce a continuación:

“Hasta cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta General Ordinaria se podrán presentar propuestas, autorizadas al menos con la firma de 35 colegiados/das, en el uso de sus derechos colegiales, para ser debatidas y, en su caso, aprobadas por la Junta General”.

4. Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde el envío de la notificación hasta la celebración de la Junta General Ordinaria, los antecedentes de los asuntos a tratar estarán a disposición de los colegiados en la Secretaría del Colegio y también en su página web (www.enginyersbcn.cat), de conformidad con el artículo 32.5 de los Estatutos colegiales.

Igualmente, se informa a las personas colegiadas que la Junta General Ordinaria podrá seguirse a través de internet, mediante la tecnología de retransmisión multimedia de *videostreaming*.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Hasta cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta General Ordinaria se podrán presentar propuestas, autorizadas al menos con la firma de 35 colegiados, en el uso de sus derechos colegiales, para ser debatidas y, en su caso, aprobadas por la Junta General, de acuerdo con el artículo 29.4 de los Estatutos colegiales.

VOTACIÓN ELECTRÓNICA

La Junta de Gobierno ha acordado que las personas colegiadas podrán votar en esta Junta General Ordinaria, además de presencialmente, por vía telemática, de acuerdo con el artículo 32.3 de los vigentes Estatutos colegiales, de conformidad con las reglas de voto siguiente:

1. Las personas colegiadas con derecho a voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del día de la Junta General Ordinaria, a través del voto electrónico.
2. La votación electrónica en la Junta General Ordinaria se podrá realizar en el plazo comprendido entre las 09:00 horas del 14 de abril de 2025 (el día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria, el 15 de abril de 2025) y hasta el momento en que el secretario de la Junta de Gobierno determine, que será entre la finalización de la deliberaciones e intervenciones de las personas colegiadas respecto a la votación del punto de la orden del día correspondiente y la votación presencial de las personas colegiadas asistentes a la Junta General del día 15 de abril de 2025.
3. La persona colegiada recibirá un código de voto seguro en la dirección electrónica i/o SMS, los cuales tiene la obligación de designar y tener actualizados, de acuerdo con el artículo 16.7 de los estatutos colegiales. Es responsabilidad exclusiva de la persona colegiada la custodia de su código de voto seguro.
4. El Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona se reserva el derecho de suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto electrónico cuando así lo exijan razones técnicas o de seguridad.

Cordialmente,

Sergi Albet i Tarrasó
El secretario